

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

fecha: 07/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2012 00872	Ordinario	MIGUEL ANGEL ALVAREZ MARTINEZ	MARLIES BRUGGER DE ALVAREZ	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar, embargo de derechos, ordena oficiar	06/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 013 2005 01157	Liquidación Sucesoral	AGRIPINA CABALLERO DE SEGURA	JOSE DEL CARMEN SEGURA RAMIREZ	Auto que ordena correr traslado De las objeciones presentadas por el apoderado judicial de las herederas MYRIAM SEGURA CABALLERO, STELLA SEGURA CABALLERO, LILIANA SEGURA CABALLERO, MARCELA SEGURA CABALLERO y GLORIA ISABEL SEGURA CABALLERO, mediante correo electrónico del día 12 de septiembre de 2022, córrase traslado por el término legal; ordena oficiar al ICBF.	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00407	Otras Actuaciones Especiales	FREDDY MAURICIO GORDO GARCIA	GLADYS ADRIANA MOGOLLON GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Frente al aporte de documento en esta instancia, NO SE TIENE N CUENTA como prueba, por no haberse agregado en oportunidad legal. De otro lado, frente a memoriales aportados por la apoderada del accionado, se le pone de presente que no está prevista legalmente la intervención de los interesados al surtirse el grado de consulta en esta clase de asuntos, y que el día de hoy se resuelve la consulta de la decisión sancionatoria, decisión que se notifica en debida forma por estado. De otro lado, resuelta la consulta, ante lo cual la medida	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00407	Otras Actuaciones Especiales	FREDDY MAURICIO GORDO GARCIA	GLADYS ADRIANA MOGOLLON GOMEZ	Sentencia REVOCAR la decisión adoptada el 23 de noviembre de 2022, por la Comisaría de Familia. En su lugar, DECLARAR NO PROBADO EL INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, niega imposición de multa, ordena remitir al Despacho de Origen	06/02/2023	Providencia con información reservada

ESTADO No.		008	Fecha:		07/03/2023	Página:	2
11001 31 10 032 2018 00646	Ordinario	CARMEN LUCIA SOLANO BELTRAN	HELBERT GERARDO SUAREZ VERANO	Auto que ordena rehacer partición Correspondería en esta oportunidad procesal, impartir aprobación al trabajo de partición, no obstante, advierte el despacho, que se incurre en error dado que se omite transcribir los linderos, características y demás especificaciones de las partidas, conforme a lo documentos que acreditan su existencia. Aunado a lo anterior, deberá indicarse en el trabajo partitivo, la tradición de los bienes, por lo que deberá rehacerse la partición para lo cual se concede el termino de cinco (5) días.	06/02/2023	Ver	
11001 31 10 032 2019 00399	Liquidación Sucesoral	OLIVERIO VELOZA CORTES	OLIVERIO VELOZA CORTES	Auto que ordena oficiar no hay lugar a ordenar el levantamiento de afectación a vivienda familiar, en tanto la norma se refiere a la extinción de pleno derecho ante el fallecimiento del causante. Líbrese oficio dirigido a la NOTARÍA 58 DE BOGOTÁ comunicando lo aquí indicado	06/02/2023	Ver	
11001 31 10 032 2019 00755	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SARA YUSSELY DIAZ ORTIZ	OSMAR ANTONIO SEÑA ACOSTA	Señala fechas para Audiencias Con consecuencia, para continuar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales, ordena comunicar	06/02/2023	Ver	
11001 31 10 032 2019 00769	Verbal Sumario	FANY HERNANDEZ JARA	NELSON JAVIER DÍAZ SACHICA	Auto que ordena requerir Teniendo en cuenta el inventario de bienes, obrante a folio 98, se requiere a la parte para que se allegue con observancia de los previsto en el artículo 86 de la ley 1306 de 2009. Nótese que el contador omite precisar el nombre de las partes y del menor de edad y la descripción del bien, entre otros aspectos.	06/02/2023	Ver	
11001 31 10 032 2019 00801	Liquidación Sucesoral	GUSTAVO MARTÍNEZ SANDOVAL	GUSTAVO MARTÍNEZ SANDOVAL	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición presentado el 13 de diciembre del 2022 (folio 552 y ss), se corre traslado a los interesados por el termino de cinco (5) días, ello acorde a lo previsto en el artículo 509 del C.G.P	06/02/2023	Ver	
11001 31 10 032 2020 00287	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KATTY CAROLINA GUTIERREZ AYA	ESNEIDER GERMAN CRUZ DIAZ	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022) por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)	06/02/2023	Ver	

11001 31 10 032 2020 00384	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NATHALIA PRECIADO SILVA	YEFERSON FERNANDO ACUÑA BOCAJERO	Auto que ordena emplazar EMPLÁCESE a los acreedores de la sociedad conyugal de NATHALIA PRECIADO SILVA y YEFFERSON FERNANDO ACUÑA BOCANEGRA, para que hagan valer sus créditos, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas y atendiendo también a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. frente a los datos a incluir y el término para que se surta el emplazamiento	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00488	Liquidación Sucesoral	YOLANDA PÉREZ MARTÍNEZ	YOLANDA PÉREZ MARTÍNEZ	Auto que pone en conocimiento Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la a apoderada de la señora FANNY VALOYS PÉREZ GARCÍA ha de ALLEGARSE la partida de matrimonio del señor VÍCTOR MANUEL PÉREZ VANEGAS y la señora MARÍA EMMA GARCÍA GARCÍA. Para el efecto, se concede el término adicional de 10 días, so pena de continuar el asunto de la referencia.	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00509	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JORGE ALBERTO GAVIRIA JARAMILLO	CLAUDIA PATRICIA ARCINIEGAS ESTEBAN	Admite Admite demanda de liquidación, ordena notificar demandado, reconoce apoderado	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00062	Liquidación Sucesoral	ALICIA GAITÀN DE PEREA	JOSÈ PEREA SASIAÏN	Auto que ordena correr traslado De los inventarios y avalúos adicionales, presentados el 12 de octubre del 2022, se corre traslado a los interesados por el termino de tres (3) días, ello acorde a lo previsto en el artículo 502 del C.G.P Lo referente al trabajo partitivo allegado el 14 de diciembre del 022 (PDF 045) se resolverá en el momento procesal oportuno, considerando que se allega inventarios y avalúos adicionales	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00084	Verbal Sumario	BERTHA AGUILAR DE MELO	BERTHA AGUILAR DE MELO	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: TERMINAR el presente asunto por carencia de objeto. SEGUNDO: SIN CONDENA en costas por no figurar causación de las mismas. TERCERO: EXPEDIR, a costa de los interesados copia auténtica de esta providencia (Art. 114 C.G.P.). CUARTO: ARCHIVAR las presentes diligencias.	06/02/2023	Ver

ESTADO No.	008			Fecha:	07/03/2023	Página:	4
11001 31 10 032	Verbal Sumario	ANA MARCELA RAMOS REYES	JOHN FRANCISCO PLAZAS MARÍN	Auto que pone en conocimiento	06/02/2023		Ver
2021 00138	Alimentos			Se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora ANA MARCELA RAMOS REYES con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; Además, se le reitera a la parte actora, que, de llegar a persistir algún tipo de incumplimiento por parte del demandado, frente al suministro oportuno de la cuota alimentaria, deberá iniciar la acción correspondiente.			
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	REINALDO CAMARGO JIMÉNEZ	REINALDO CAMARGO JIMÉNEZ	Auto que ordena oficiar	06/02/2023		Ver
2021 00306				A entidades			
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y	SANDRA MILENA ABRIL MARTÍNEZ	MAURICIO JAIME AMAYA	Señala fechas para Audiencias	06/02/2023		Ver
2021 00319	Menor Cuantía			Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales			
11001 31 10 032	Otras Actuaciones	XIOMARA GÓMEZ CALDERÓN	EDGAR MAURICIO BARBOSA CARO	Ordena arresto	06/02/2023		Providencia con información reservada
2021 00340	Especiales			ORDENAR el arresto del accionado; ordena comunicar a las autoridades del estado civil; ordena devolver			
11001 31 10 032	Liquidación Sociedad	MATILDE - BELTRAN MARTINEZ	ALIRIO TELLEZ QUIROGA	Auto que ordena oficiar	06/02/2023		Ver
2021 00349	Conyugal			LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la NOTARÍA 20 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ para que dentro de los siguientes cinco (5) días, se sirva aportar la escritura pública No. 4718 de fecha 6 de octubre del 2022			
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	JOSÉ ALDEMAR RAMÍREZ RUIZ	LUZ MERY RODRÍGUEZ	Auto de obediencia al superior	06/02/2023		Ver
2021 00432	Cuantía			Téngase en cuenta la decisión adoptada por el honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia-, en providencia de fecha 9 de diciembre del 2022. Conforme a lo normado en el artículo 115 del C.G.P., por secretaria expídase la certificación solicitada. Cumplido lo anterior, archivar la actuación			

11001 31 10 032 2021 00534	Otras Actuaciones Especiales	CARMEN ELENA RODRIGUEZ BAQUERO	JORGE RAÚL MINA GIL	Ordena arresto ORDENAR el arresto del accionado, ordena oficiar a autoridades	06/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00614	Verbal Sumario Alimentos	LEIDY CAROLINA CRUZ ROJAS	WILMER ARTURO TORRES NIÑO	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en los artículos 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Debiendo aportarse copia cotejada de las comunicaciones remitidas y la constancia de entrega. O, en su defecto, acreditar los anexos remitidos con el fin de surtir su notificación electrónica bajo lo consagrado en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.Para el efecto, se concede el término de 10 días.	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00656	Liquidación Sucesoral	RUBEN DARIO PRIETO PINTO	RUBEN DARIO PRIETO PINTO	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales,	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00116	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY IDALI PEÑA GARZÓN	ÓSCAR JURADO GARCÍA	Auto que ordena seguir adelante le ejecución PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago; SIN COSTAS al ejecutado; Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso	06/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00116	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY IDALI PEÑA GARZÓN	ÓSCAR JURADO GARCÍA	Auto que pone en conocimiento Se agrega a los autos la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y se pone en conocimiento, para lo pertinente	06/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00160	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EDISÓN MARTÍNEZÓPEZ	GERALDINE GRANDAS VILLALOBOS	Auto que aclara corrige o complementa providencia Acorde a lo normado en el artículo 286 del C.G.P, se procede a corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es EDSON MARTINEZ LÓPEZ y no como allí se indica. Proceda la actora a integrar el contradictorio, so pena del requerimiento contenido en el artículo 317 del C.G.P	06/02/2023	Ver

ESTADO No.		008		Fecha: 07/03/2023		Página: 6	
11001 31 10 032 2022 00215	Verbal Sumario	CINDY LORENA RODRÍGUEZ URBANO	Jesús LEONARDO QUIROGA GUALTEROS	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente 06/02/2023 Tener al señor JESÚS LEONARDO QUIROGA GUALTEROS, como notificado por conducta concluyente, ello en aplicación de lo previsto en el inciso 1 del artículo 301 del C.G.P., ordena contabilizar términos	Providencia con información reservada		
11001 31 10 032 2022 251	PPP	ANGIE KATHERINE MARROQUIN	SNEIDER ALEJANDRO VILLAMIL	Auto Ordena Oficiar A la Cárcel PEDRGEGAL	Ver		
11001 31 10 032 2022 00312	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LEANDRO MARCANTONELLI	ANGELY DAHIANA VALERO PERALTA	Sentencia 06/02/2023 Accede a pretensión solicitada en la demanda, ordena comunicar a autoridades del estado civil	Providencia con información reservada		
11001 31 10 032 2022 00344	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA GIL GUERRERO	JUAN DAVID MORON FUENTES	Auto que pone en conocimiento 06/02/2023 Incorporar a la actuación y poner en conocimiento el escrito proveniente REDES MEDICAS SAS IPS, en que refiere que efectuará los descuentos ordenados por el despacho, sin afectar las prestaciones sociales por no haberse comunicado lo propio por el Juzgado	Ver		
11001 31 10 032 2022 00344	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA GIL GUERRERO	JUAN DAVID MORON FUENTES	Auto que ordena correr traslado 06/02/2023 De las excepciones de mérito propuestas, se corre traslado por el termino de diez (10) días a la ejecutante conforme a lo normado en el artículo 443 del C.G.P.	Ver		
11001 31 10 032 2022 00387	Sucesión	LUIS IVAN GUTÉRRERREZ REINA	LUIS IVAN GUTÉRRERREZ REINA	Señala fechas para Audiencias 06/02/2023 Reconoce herederos y cónyuge como interesados en ese asunto, En aras de continuar la actuación, SEÑÁLESE el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	Ver		

ESTADO No. 008		Fecha: 07/03/2023			Página: 7	
11001 31 10 032 2022 00397	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANA VIRGINIA SORA ARCOS	FILEMÓN CRUZ ARIAS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar a la Registraduría, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00422	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA EDITH ADRADA ARAUJO	MIGUEL ANTONIO GARZÓN	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.) DEL DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00475	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA PATRICIA MONROY ORJUELA	RODRIGO DE JESÚS ARROYAVE BOTERO	Auto que ordena requerir Teniendo en cuenta la información suministrada por la NUEVA EPS, en cuando al lugar de notificación del demandado, proceda la parte actora a intentar la notificación a la ciudad de Medellín, ello con observancia de lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P	06/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00037	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGI LORENA ROZO GONZÁLEZ	ALEJANDRO ABRIL MARROQUÍN	Auto que ordena oficiar Oficiar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la Policía Nacional, para que impida la salida del país del demandado, hasta tanto no preste garantía de cumplimiento de la obligación alimentaria (inciso 6 del Art. 129 de la Ley 1098 del 2006).	06/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00037	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGI LORENA ROZO GONZÁLEZ	ALEJANDRO ABRIL MARROQUÍN	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada.	06/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00046	Verbal Sumario	JAIME DE JESÚS OBANDO ESPINEL Y OTRA	MARIBEL HERRERA ECHEVERRY	Admite Demanda, ordena notificar demandado, reconoce apoderado.	06/02/2023	Providencia con

						información reservada
11001 31 10 032	Ejecutivo	JEISSON ESTEBAN IBAÑEZ MORENO	ESTRELLITA VEGA ALFONSO	Auto que pone en conocimiento 1. SE NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por el señor JEISSON ESTEBAN IBÁÑEZ MORENO contra la señora ESTRELLITA VEGA ALFONSO, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 3. REMITIR copia de lo aquí actuado a la COMISARÍA CUARTA DE FAMILIA DE SAN CRISTIBAL II, para que adelante las acciones que estime pertinentes dentro del marco de su competencia.	0/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00049						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARA